

**SESIÓN:** Octava Extraordinaria.

**FECHA:** 06 de marzo del 2018.

**HORA:** 13:00 hrs.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes, el siguiente:

## **O R D E N   D E L   D Í A**

1.- Acuerdo 045/SE/06-03-2018, por el que se da respuesta a la consulta realizada por los ciudadanos Juan Manuel Hernández Gardea, Jesús Tapia Iturbide y Valentín Arellano Ángel, en su calidad de representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional, respectivamente, acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

2.-. Acuerdo 046/SE/06-03-2018, por el que se da respuesta a la consulta realizada por la ciudadana Perla Edith Martínez Ríos, formulada por su propio derecho en su carácter de precandidata a Diputada Local. Aprobación en su caso.